

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

990.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 455, de fecha 17 de mayo de 2005, registrada con fecha 17 de mayo de 2005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. JUAN J. MARTINEZ AGUILERA, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Urbanización El Carmen, local D-3, dedicado a "Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 17 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico. José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICECONSEJERÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

991.- El Consejero de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta del Director General de Protección Civil, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto sobre medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 13 de septiembre de 1996, acuerda la

HOMOLOGACIÓN

Del Plan de Emergencia del Aeropuerto de Melilla.

Melilla, a 18 de mayo de 2005.

Fdo.- Ramón Antón Mota.

Melilla, 23 de mayo de 2005.

El Director General de Protección Civil. José Miguel Soriano Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

992.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.